

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 203

Fecha Estado: 11/11/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720190000600	Ordinario	ISAURA GIOVANNA BUENAVENTURA	PORVENIR	Auto pone en conocimiento AUTO QUE INCORPORA DOCUMENTOS AL EXPEDIENTE. DGL	10/11/2021		
05001310500720190004300	Ordinario	PATRICIA EUFEMIA ARANGO LOPEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento AUTO ADMITE LA CONTESTACIÓN QUE HICIERE DIACO, ADVIERTE QUE RESOLVERÁ EXCEPCIONES PREVIAS EN LA AUDIENCIA DEL ART 77 Y REQUIERE A COLPENSIONES. UNA VEZ EN FIRME, PROCEDERÁ EL DESPACHO A FIJAR FECHA PARA LAS AUDIENCIAS DEL PROCESO POR ENCONTRARSE INTEGRADA LA LITIS. DGL	10/11/2021		
05001310500720190008800	Ordinario	OLGA LUCIA RENDON GONZALEZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto pone en conocimiento AUTO QUE ALLEGA DOCUMENTOS AL EXPEDIENTE Y REQUIERE A LA APODERADA DEMANDANTE PARA QUE REALICE ADECUACIÓN DE LA SOLICITUD SOBRE DICTAMEN. DGL	10/11/2021		
05001310500720190074100	Ordinario	VICTORIA EUGENIA JARAMILLO BARRIENTOS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento AUTO ADMITE CONTESTACIÓN REALIZADA POR COLFONDOS, UNA VEZ EN FIRME PROCEDERÁ A FIJAR FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA. DGL	10/11/2021		
05001310500720190076800	Ordinario	ANGELA PATRICIA VERA URIBE	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento ADMITE CONTESTACIÓN DE COLPENSIONES, RECONOCE PERSONERÍA Y REQUIERE A APODERADA DEMANDANTE. DGL	10/11/2021		
05001310500720190077100	Ordinario	SANDRA JANETE RESTREPO RODAS	COLPENSIONES	Audiencia Laboral SE REALIZAN LAS AUDIENCIAS DE LOS ARTÍCULO 77 Y 80 DEL CPTSS. SE ANEXA ACTA AL EXPEDIENTE VIRTUAL Y SE HACE LLEGAR AL CANAL DIGITAL DE LAS PARTES. DGL	10/11/2021		
05001310500720200007300	Ordinario	JOSE ELKIN RAMIREZ LOPEZ	COLPENSIONES	Acta audiencia Se emite acta del articulo 77 del CPTSS y se remite al correo de las partes y apoderados(OF1)	10/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720200011100	Ordinario	JAIRO ORLANDO WILCHES SUA	PROTECCION S.A.	Acta audiencia SE EMITE ACTA DE ART 77 Y 80 SE REMITE A LOS CORREOS DE LAS PARTES Y APODERADOS (OF1)	10/11/2021		
05001310500720200012500	Ordinario	JORGE ALBERTO TORRES ACOSTA	COLPENSIONES	Acta audiencia Se emite acta del articulo 77 y 80 se remite la misma al correo de las partes y apoderados (OF1)	10/11/2021		
05001310500720200012700	Ordinario	ALVARO EDUARDO RUA TABARES	SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN	Auto requiere Se requiere al apoderado del demandante para que proceda con la notificacion de ASPEAN y se aplaza audiencia del articulo 114 CPTSS (OF1)	10/11/2021		
05001310500720200013000	Ordinario	CARLOS MARIO MUÑOZ QUINTERO	COLPENSIONES	Acta audiencia Se emite acta de articulo 77 y 80 CPTSS, se remite la misma al correo de las partes y apoderados (OF1)	10/11/2021		
05001310500720200032600	Ordinario	ALVARO DE JESUS RESTREPO CANO	COLPENSIONES	Acta audiencia Se emite acta del art 77 y 80 del CPTSS y se remite al correo de las partes y apoderados (OF1)	10/11/2021		
05001310500720200035100	Fueros Sindicales	JAIME OSPITIA OBREGON	INTERCONEXION ELECTRICA SA	Audiencia Laboral SE REALIZA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 114 DEL CPTSS, SE ALLEGA ACTA DE AUDIENCIA AL EXPEDIENTE Y SE REMITE AL CANAL DIGITAL DE LAS PARTES. SE DECLARA PROBADA EXCEPCIÓN PREVIA Y SE INTERPONEN RECURSOS, POR LO CUAL, SE ORDENA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL TSDJ. DGL	10/11/2021		
05001310500720210001500	Ordinario	PAOLA JHASMIT OSORIO MURILLO	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia y de Seguros Alfa S.A. Acepta sustitución y reconoce personería, con la advertencia de que en ningun caso podrá actuar simultaneamente más de un apoderado de una misma persona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P. Por la Secretaría del Despacho se despelgarán las diligencias para surtir la notificación a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez en las otras direcciones de correo electrónico que encontró el Juzgadam, ello en aras de lograr integrar en debida forma el contradictorio. De ello se dejará evdiencia en autos para los efectos legales pertinentes (E1).	10/11/2021		
05001310500720210004400	Ordinario	ELKIN DE JESUS ESCOBAR PULGARIN	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA SIERRA	Auto pone en conocimiento Deja sin valor la provdiencia emitida el 4 de los corrientes, en lo referente al traslado ordenado a la demandada - Cootransi. Tiene por contestada la demanda y reconoce personería. Se advierte que la excepci3n rotulada precripci3n de la acci3n se dedicirá en la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, fecha y hora que se señalarán una vez alcance ejecutoria la decisi3n (E1).	10/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210016400	Ordinario	LUIS HUMBERTO GALLON CARDONA	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y de Protección S.A.. Acepta sustitución de poder . Dispone allegar a la foliatura la certificación No. 123512021 expedida por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Colpensiones, de donde se avizora no se propuso formula de conciliación. Se advierte que una vez ejecutoriada la providencia se procederá a fijar fecha para la audiencia propia de estos asuntos. Con las decisiones aquí adoptadas queda resuleta la petición formulada por la mandataria judicial de la parte demandante, tendiente a la fijación de fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículo 77 y 80 de la obra en cita. (E1).	10/11/2021		
05001310500720210018800	Ordinario	GLORIA PATRICIA GUERRERO CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de Colpensiones. Acepta sustitución de poder . Se señala que la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. Una vez alcance ejecutoria la decisión, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia propis de estos asuntos (E1).	10/11/2021		
05001310500720210021400	Ordinario	HENRY DE JESUS CASTILLO CONSUEGRA	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda Autoriza retiro de la demanda solicitado por la (el) apoderada (o) judicial de la parte demandante. Ordena notificar la decisión por correo electrónico, en atención a lo dispuesto en el artículo 1o del Decreto 806 de 2020. Una vez alcance ejecutoria la presente providencia se enviará la demanda presentada y el auto de retiro a la dirección de correo electrónico que allegó la parte actora. y/o se proporcionará el link respectivo para que se acceda al expediente digital (E1).	10/11/2021		
05001310500720210026400	Ordinario	FRANK CAMILO VALENCIA ORTIZ	101 SAS	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de 101 S.A.S.. Se señala que la parte actora no hizo uso de la facultad de reformar la demanda . Una vez ejecutoriada la decisión, se procederá a fijar fecha y hora para la práctica de la audiencia propia de estos asuntos. Con las decisiones aquí adoptadas queda resuelta la petición de celeridad impetrada por la profesional del derecho el 11 de octubre de 2021 (E1).	10/11/2021		
05001310500720210030900	Ordinario	GLORIA AMPARO GOMEZ MEDINA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Por no haberse dado cumplimiento a las exigencias descritas en auto emitido el 15 de octubre de 2021, notificado por estado No. 187 del 19 de octubre de la corriente anualidad. Se dispone el archivo de las diligencias, previa cancelación de su registro (E1).	10/11/2021		
05001310500720210034500	Tutelas	ANA MARIA CUARTAS RESTREPO	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera instancia Actuación no corresponde. Livin	10/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210035700	Ordinario	NANCY ELENA CARDONA PATIÑO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane las deficiencias de que adolece la misma, so pena de rechazo (E1),	10/11/2021		
05001310500720210036000	Ordinario	FRANCISCO JAVIER JARAMILLO ZAPATA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Por no haber dado cumplimiento a las exigencias contenidas en auto adiado 15 de febrero de 2021, notificado por estado 187 del 19 de octubre de la corriente anualidad. Se dispone el archivo de las diligencias previa cancelación de su registro (E1).	10/11/2021		
05001310500720210036100	Ordinario	MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ CORREA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane las deficiencias de que adolece la misma, so pena de rechazo (E1).	10/11/2021		
05001310500720210036800	Ordinario	MARIA TERESA CARO CLAVIJO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar al representante legal de la entidad demandada a través de los canales digitales correspondientes, acorde con los lineamientos contenidos en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020 y correr traslado por el término de diez (10) días hábiles para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado. Se advierte que el término empieza a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación y/o entrega del aviso. Entérese de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notifíquese de la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería (E1).	10/11/2021		
05001310500720210036900	Ordinario	FRANCISCO JAVIER ORTIZ CATAÑO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se ordena citar a la señora Sandra Marín Alarcón en calidad de interviniente ad excludendum, de confirmidad con lo dispuesto en el artículo 63 del C.G.P. También se ordena la notificación al representante legal de la demandada por los canales digitales correspondientes, acorde con el Decreto 806 de 2020, corriendo traslado por el término de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado, con la advertencia de que el término empieza a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación. Reconoce personería y dispone oficiar a Colpensiones (E1).	10/11/2021		
05001310500720210037800	Ordinario	CRISTIAN ALEJANDRO TRUJILLO IBARRA	OSCAR ANCIZAR LAYTON CAVIEDES	Auto inadmite demanda Concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane las deficiencias de que adolece la misma, so pena de rechazo (E1).	10/11/2021		
05001310500720210037900	Ordinario	LUZ DARY OSPINA VILLEGAS	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	10/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210038100	Ordinario	MARIA LUISA GUTIERREZ DIAZ	PROTECCIÓN	Auto admite demanda Ordena notificar a las codemandadas a través de su representante legal y correr traslado por el término de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Se advierte que la notificación deberá ser personal y conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, salvo que no sea posible por causa justificada, en este último caso se aplicarán los artículos 291 y 292 del C.G.P. Frente a Colpensiones se advierte que el término comenzará a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación y/o entrega del respectivo aviso. Entérese de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notifíquese la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería (E1).	10/11/2021		
05001310500720210038200	Ordinario	EMILIO MOYA ROBLEDO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	10/11/2021		
05001310500720210039000	Ordinario	GUILLERMO ANTONIO PINZON GOMEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Y concede a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece la misma, so pena de rechazo (E1).	10/11/2021		
05001310500720210039300	Ordinario	MARTHA CECILIA MEJIA RUIZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Por falta de competencia. Ordenar remitir el expediente al Juzgado 001 Laboral del Circuito de Envigado - Antioquia, para que asuman el conocimiento. Desplieguense las diligencias necesarias por la Secretaría del Despacho y déjese evidencia en autos para lo pertinente. De igual manera deberán realizarse las correspondientes anotaciones en Software de Gestión (E1).	10/11/2021		
05001310500720210043300	Ordinario	MARIA SOLEDAD SANTA ZAPATA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Rechaza por falta de competencia y ordena remitir el expediente al Juzgado 001 Laboral del Circuito de Rionegro (Antioquia) para que asuman su conocimiento (E1).	10/11/2021		
05001310500720210043700	Fueros Sindicales	ASOCIACIÓN DE INSTITUTOS DE ANTIOQUIA ADIDA	ANA MARIA GARCIA BEDOYA	Auto rechaza demanda Por no haber dado cumplimiento a las exigencias contenidas en auto del 25 de octubre de 2021, notificado en estados del 27 de octubre del mismo año. Ordena el archivo de las diligencias previa cancelación de su registro (E1).	10/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210044500	Ordinario	JANNETTE CARDEÑO MONTROYA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto resuelve retiro demanda Autoriza retiro. Ordena notificar esta decisión por correo electrónico al abogado de la parte demandante, en atención a lo dispuesto en el artículo 1o del Decreto 806 bde 2020. En razón a que la demanda se presentó de manera virtual, una vez alcance ejecutoria la presente providencia, se autirzará el retiro, por lo que de contera se enviará la demanda presentada y el auto en mención al correo electrónico que allegó la parte actora y/o se proporcionará el link respectivo para que se acceda al expediente completo y hacer efectiva dicha entretga (E1).	10/11/2021		
05001310500720210046400	Tutelas	MARLON ANDRES VASQUEZ RESTREPO	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PENALES	Sentencia tutela primera instancia Declara Hecho superado, ordena notificar. Livin	10/11/2021		
05001310500720210047600	Tutelas	CARMEN ROCIO ZAPATA SEPULVEDA	UARIV	Auto admite tutela Por auto emitido el 9 de noviembre de 2021.Ordena notificar a las pasrtes por un medio que asegure su eficacia, y requeriri a la entidad accionada para que en el término perentorio de dos (2) días emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados, e invoque la práctica de las pruebas que considere conducentes (E1).	10/11/2021		
05001410500920210034501	Tutelas	MARIA ANDREA CAÑOLA PELAEZ	SAVIA SALUD	Sentencia tutela segunda instancia Confirma y aclara sentencia, ordena notificar. Livin	10/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)